

RESOLUCION DIRECTORAL

Villa Punchana; 11 de Agosto del 2010

Visto; el Informe Nº 004-2010-GRL-DRS-L/30.50.03.01, de fecha 07 de Agosto del 2010, mediante el cual, la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; presenta el Informe Técnico Sustentatorio del Plan Estratégico Institucional "PEI"; del Hospital Regional de Loreto, "Felipe Santiago Arriola Iglesias"; 2010-2015 y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que; la Ley Nº 26842; Ley general de Salud, señala que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la Intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, teniendo entre sus objetivos funcionales y generales la conducción y planeamiento estratégico sectorial de Salud y tiene a su cargo la dirección y gestión de la Política Nacional de Salud y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de Salud;

Que, de acuerdo a la Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411; publicado en el Diario Oficial el Peruano el 08 de Diciembre del 2004; se establece en su Título Preliminar, los Principios Regulatorios, Artículo VIII.- De la Información y Especificidad; donde se señala; que el presupuesto y sus modificaciones deben contener información suficiente y adecuada para efectuar la evaluación y seguimiento de los objetivos y metas, Artículo XIV.- Principio de Programación Multianual; donde señala que el proceso Presupuestario debe orientarse por los objetivos del Plan Estratégico;

Que; el literal a) del numeral 23.1 del artículo 23; de la Ley Nº 29158; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que es función de todo Ministerio el formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que; de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 165-2009/MINSA, de fecha 16 de Marzo del 2009; se Oficializa el Documento Técnico "Plan Estratégico Sectorial Multianual de Salud 2008-2011"; el cual ha sido elaborado con la finalidad de establecer los lineamientos de política sectorial que sirven de marco para priorizar los objetivos y acciones dentro del Sector Salud; indicando que su ámbito de aplicación y alcance comprende a todas las dependencias y entidades que constituyen el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud;

Que, el Hospital Regional de Loreto; es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Loreto, dependiendo técnica y funcionalmente del Ministerio de Salud; siendo necesario contar con una herramienta para la planificación y el diseño de las inversiones sanitarias acordes a las necesidades y problemas relevantes de salud de la población loretana así como para la correcta orientación de los recursos y del financiamiento, constituyendo un instrumento básico de programación estratégico de la Institución que permite orientar los Planes Operativos y los Presupuestos anuales hacia la consecución de sus Objetivos Estratégicos.

Estando a lo informado por la oficina de Planes, Programas y Racionalización; con las visaciones de la Dirección Técnica, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Planes Programas y Racionalización, y oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 1204-2009-GRL-P; del 19 de Agosto del 2009, designa como Director General del Hospital Regional de Loreto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Plan Estratégico Institucional (**PEI**); del Hospital Regional de Loreto, "Felipe Santiago Arriola Iglesias", 2010-2015; el mismo que forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Comunicaciones del Hospital Regional de Loreto; la publicación de la presente Resolución en la página Web Institucional: <http://www.hospitalregionaldeloreto.gob.pe>.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Hospital Regional de Loreto; las acciones de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación periódica para su estricto cumplimiento del presente documento de Gestión Institucional, y hacer extensivo entre todas las Oficinas y Departamentos finales e Intermedios.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



Dirección Regional de Salud - Loreto
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
"Felipe Arriola Iglesias"

[Signature]
Wilfredo Martín Casapla Morales MPH
Director General
CMP N° 24299 / RNE 13111



WMCM/CRA/RGO/ELRDeIC/APS.